



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 146-2017

Lima, 26 JUL. 2017

VISTO, el Memorando N° 2-2017/DPP/SSP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 146-2015 del 2 de noviembre de 2015, se contrató bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial a la señora María Elena Fernández Cervantes como Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

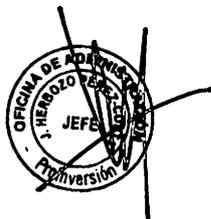
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2017 del 10 de julio de 2017, se encargó a la referida Jefa de Proyecto, *las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos*, para la conducción de ocho (8) proyectos;

Que, la señora María Elena Fernández Cervantes hará uso de su descanso vacacional, del 31 de julio al 13 de agosto de 2017, de acuerdo al documento de visto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar las funciones, atribuciones y competencias correspondientes a la Dirección de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, conferido a la señora María Elena Fernández Cervantes, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2017, a partir del 31 de julio de 2017.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Víctor Hugo Berrospi Polo, las funciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los ocho (8) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2017, a partir del 31 de julio al 13 de agosto de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Asignar a la señora María Elena Fernández Cervantes, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los ocho (8) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2017, a partir del 14 de agosto de 2017.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la señora María Elena Fernández Cervantes, al señor Víctor Hugo Berrospi Polo, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

